



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º
5/2017

3846

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2.017, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para gastos con financiación afectada y proveniente de ingresos procedentes de la incautación de la fianza depositada en su día por el Agente Urbanizador del Sector 18 del P.O.M.), que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:



Concesión de crédito extraordinario		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
160.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Saneamiento)	30.000,00
165.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Alumbrado público)	20.000,00
Suplemento de crédito		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
165.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Alumbrado Público)	10.000,00
	TOTAL.....	60.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos procedentes de la incautación de la fianza depositada en su día por el Agente Urbanizador del Sector 18 del P.O.M.

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.016		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
870.2	Remanente de tesorería del ejercicio 2016 para gastos con financiación afectada	60.000,00 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 20 de Diciembre de 2.017. El Alcalde, Fdo: Juan Manuel Moral Calvete